

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 064

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	01-63173	RECLAMANTE: RAMIREZ OÑATE RAFAEL CAMILO INVESTIGADO: AZCUENAGA AMADOR MARIA PAULA INVESTIGADO: JANNA RAAD ANIBAL JOSE PERITO: MAYORAL MARTINEZ CARLOS JOSE	POR LA CUAL SE FIJAN LOS HONORARIOS DE UN PERITO	464 del 27 de ABRIL de 2009	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 29 de Abril de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 29 de Abril de 2009 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA